



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PASAPORTE
ANTE EL CONSULADO GENERAL DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ENERO 2019



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

PLANILLA ÚNICA DE REGISTRO CONSULAR PARA TRAMITE DE PASAPORTE

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>
<u>CÉDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>N° DE PASAPORTE</u>
<u>EDAD</u>	<u>SERIE PERFORADA</u>
<u>SEXO</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>
<u>PROFESIÓN U OCUPACIÓN ACTUAL</u>	
<u>FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)</u>	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>
<u>NACIONALIDAD</u>	<u>ESTATUS MIGRATORIO</u>
<u>OTRA</u>	<u>RESIDENTE</u> <u>ESTUDIANTE</u> <u>TURISTA</u>
<u>ROSTRO</u>	<u>FECHA DE INGRESO EN ITALIA</u>
<u>COLOR DE OJOS</u>	<u>TITULO DE ESTUDIO</u>
<u>COLOR DE CABELLOS</u>	<u>N° DE GACETA OFICIAL O RESOLUCIÓN (NATURALIZADOS)</u>
<u>ESTADO CIVIL</u>	
<u>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN ITALIA (INDIQUE CAP)</u>	
VIA	N°
	CÓDIGO POSTAL
COMUNE	PROVINCIA
<u>ÚLTIMO DOMICILIO EN VENEZUELA</u>	
<u>DIRECCIÓN (especificar) calle, avenida, urbanización, casa, edificio, quinta, piso, apartamento</u>	
PARROQUIA	MUNICIPIO
	ESTADO
<u>TELÉFONO DE CONTACTO</u>	<u>CORREO ELECTRÓNICO</u>

DOY FE DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA. EN MILÁN, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 201__

Foto reciente

Firma



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

ESTIMADO/A USUARIO/A

CON LA FINALIDAD DE PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO, LE INVITAMOS A SEGUIR DETALLADAMENTE LA INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA **PRÓRROGA DE SU PASAPORTE.**

Solicitud de prórroga: se efectúa mediante de la página web del SAIME: www.saime.gob.ve.

¿CUÁNDO PUEDE SOLICITAR LA PRÓRROGA DE SU PASAPORTE?

Puede efectuarse seis (6) meses antes de su vencimiento para que siempre permanezca con un documento vigente.

Solicitud:

La petición debe efectuarse mediante el portal-web de SAIME:

1- De no poseer Registro de Usuario en el SAIME, deberá registrarse en la página web del SAIME

2- Si ya posee el Registro de Usuario en el SAIME, deberá elegir como centro de expedición el Consulado de Venezuela en Milán

REGISTRO DE MENORES DE EDAD:

Si el niño, niña o adolescente es menor de nueve (9) años sin cédula, la solicitud debe efectuarse empleando el usuario de uno de los padres.

Si el niño, niña o adolescente es mayor de nueve (9) años cedulaado, la solicitud debe generarse empleando el número de cédula del menor de edad.

CONDICIONES PARA EL ESTAMPADO DE LA PRÓRROGA:

Pasaporte en buen estado.

Debe poseer al menos dos (2) hojas a cuatro (4) páginas disponibles.

Si el pasaporte no cuenta con las condiciones antes mencionadas, el funcionario diplomático está facultado para no estampar la prórroga impresa.

SITUACIONES EN LAS QUE NO PROCEDE EL ESTAMPADO DE LA PRÓRROGA:

1.- En pasaportes manuales o de la Comunidad Andina.

2.- En pasaportes sin hojas disponibles o deteriorados.

3.- Los ciudadanos que hayan perdido o anulado su pasaporte.

4.- Los ciudadanos que hayan solicitado el trámite de renovación y se encuentren en chequeo dactiloscópico no aprobado.

¿CUÁNDO PUEDE ESTAMPAR LA PRÓRROGA?

Después de efectuada la solicitud de la prórroga, la misma será impresa por el SAIME y remitida al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela.

Ese organismo enviará a la misión Consular las etiquetas de prórroga.

Recibidas en esta Misión Consular las listas de prórrogas recibidas serán publicadas en la página web del Consulado y redes sociales.

No se responderán por correo ni por teléfono consultas sobre el estado de trámite. Debe esperar que la prórroga arribe en el lapso promedio indicado y sea publicada la información en la página web de este Consulado.

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

RECAUDOS A PRESENTAR:

1. PARA MAYORES DE EDAD, ADULTOS VENEZOLANOS POR NACIMIENTO.

Requisitos:

Dos (2) copias de la Partida de Nacimiento. Si no posee copia de su partida de nacimiento puede solicitar la certificación de sus datos filiatorios a través del siguiente enlace: <http://www.saime.gob.ve/>

Original y dos (2) copias de la cédula de identidad.

IMPORTANTE: DEBERÁ PRESENTAR LA FOTOCOPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO EN LÍNEA AL SAIME, DEBERÁ PREVIAMENTE DESCARGARLA ANTES DE VENIR A RETIRAR LA PRÓRROGA.

2. PARA MAYORES DE EDAD, ADULTOS VENEZOLANOS POR NATURALIZACIÓN

Requisitos:

Original y dos (2) copias de la cédula de identidad.

Original y dos (2) copias del pasaporte (página biográfica).

Dos (2) copias del documento que acredite su naturalización (Gaceta Oficial y/o Carta de Naturalización). Si no posee copia del documento que acredite la naturalización puede solicitar la certificación de sus datos filiatorios a través del siguiente enlace: <http://www.saime.gob.ve/>

3. PARA MENORES DE EDAD

Niños y niñas venezolanos por nacimiento

De 0 hasta cumplir 9 años (no cedulados).

Dos (2) copias de la Partida de Nacimiento del menor de edad.

Original y dos (2) copias de la hoja de datos del pasaporte del niño.

Original y dos (2) copias de la hoja de datos del pasaporte y de la cédula de identidad del padre y de la madre.

De 9 hasta cumplir los 18 años (cedulados)

Dos (2) copias de la Partida de Nacimiento del menor de edad.

Original y dos (2) copias de la hoja de datos del pasaporte del niño y de la cédula de identidad.

Original y dos (2) copias de la hoja de datos del pasaporte y de la cédula de identidad del padre y de la madre.

El día de la cita deberán estar presentes el menor de edad junto a los padres. En su defecto, deberá presentar autorización debidamente firmada por el padre o madre autorizante otorgada ante el organismo competente (Tribunal de Menores, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente, Misión Consular).

¿Retrasos en el trámite de Prórrogas/ Renovación / Expedición de Pasaportes?

Cumplimos con informarle que la emisión, así como la prórroga del pasaporte biométrico corresponde única y exclusivamente al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) de la República Bolivariana de Venezuela; esta Misión Consular, se encarga única y exclusivamente de capturar los datos: impresiones dactilares, fotografía, etc, a todos los ciudadanos venezolanos, y aplicar la PRORROGA, que una vez solicitada la cita/solicitud correspondiente ante el organismo antes mencionado (SAIME), acuden a esta Oficina Consular.



CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN

Si su trámite de pasaporte presenta alguna novedad, debe dirigirse directamente al SAIME para exponer su caso a través de los distintos Canales de Comunicación que tiene a su disposición esa institución. Tenga en cuenta que esta Misión Consular no puede influir en los procesos llevados a cabo por dicho organismo.

POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN O PRÓRROGA DEL PASAPORTE, SE DEBERÁ CANCELAR EL ARANCEL CONSULAR DE 80 EUROS.

CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

IMPORTANTE

ES INDISPENSABLE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN FOTOCOPIAS EL DÍA DE LA CITA.

DEBERÁ CONSIGNAR UNA TRANSPARENTE CON SUS CORRESPONDIENTES COPIAS. UTILICE UNA HOJA PARA CADA DOCUMENTO. LOS MISMOS DEBERÁN SER SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, NI RECORTADOS Y/O CON HUECOS.

En aras de prestarle un mejor servicio, agradecemos:

- Acusar recibo del correo con el otorgamiento de cita
- Presentarse el día de su cita y avisar si no puede venir
- Asistir al Consulado únicamente la persona citada